

Señor

JUEZ VEINTITRES (23) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE INMOBILIARIA PANAMERICANA Y CIA LTDA contra LUISA FERNANDA HERRERA BECERRA y LILIANA MARIA HERRERA NUÑEZ**

**RAD. 2021-01315**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa, estando dentro del término de ley, interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto que libra mandamiento de pago de la demanda acumulada, de fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, en los siguientes términos:

El mandamiento de pago indica que "... NOTIFIQUESE a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 291 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (artículo 442 ibídem)."

Me permito manifestar a su despacho que, según el artículo 148 del Código General del Proceso, numeral tercero, inciso primero, "Si en alguno de los procesos ya se hubiere notificado al demandado el auto admisorio de la demanda, al decretarse la acumulación de procesos se dispondrá la notificación por estado del auto admisorio que estuviere pendiente de notificación"

Así las cosas, teniendo en cuenta que se trata de un mandamiento ejecutivo proveniente de demanda acumulada con notificación positiva a todos los demandados, la norma citada resulta procedente y aplicable al presente caso.

Solicito señor Juez, se sirva dar notificados por estado a los demandados.

En caso de mantener incólume la actuación, sírvase conceder el recurso de apelación ~~al~~ el superior jerárquico.

Para efectos de aplicación de la reglamentación procesal el presente escrito se remite con copia a los demandados [lfhb\\_21@hotmail.com](mailto:lfhb_21@hotmail.com) , [lilio\\_57@yahoo.es](mailto:lilio_57@yahoo.es), [lilia57@yahoo.com](mailto:lilia57@yahoo.com).

Del señor Juez,

  
**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**  
**CC. 51.878.880 de Bogotá**  
**T.P. 81.526 del C.S.J.**  
**[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)**  
**BJFP**